



AVISO: LIMITACIONES POR MOTIVOS DE SEQUÍA EN LOS RIEGOS CONCESIONALES NO ABASTECIDOS POR CANALES DEL ESTADO EN LOS SISTEMAS DEL CARRIÓN Y DEL PISUERGA Y EN EL CANAL DE CASTILLA

Ante la situación de sequía que atraviesa la cuenca del Duero, la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero ha acordado diversas medidas para el uso racional de los recursos hídricos escasos durante la campaña de regadío de 2017, y, entre otras, las siguientes:

Para todos los regadíos concesionales en los sistemas Pisuerga y Carrión se establecen los siguientes

TURNOS DE RIEGO

Hasta el próximo 30 de septiembre de 2017: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días pares, mientras que las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días impares.

El precitado acuerdo de la Junta de Gobierno contiene también determinaciones que establecen turnos semanales en los regadíos del Canal de Castilla aguas a arriba y aguas abajo del Serrón que se notifican a las comunidades de regantes afectadas.

Las precitadas medidas comenzarán a regir a partir de las 00,00 horas del lunes 15 de mayo de 2017.

El texto completo del acuerdo de la Junta de Gobierno se ha publicado en el BOE nº 111 de 10 de mayo de 2017 y puede también consultarse en la web del Organismo (www.chduero.es).

En todo caso, tal y como prevé el apartado 4º de dicho acuerdo estas medidas serán objeto de revisión o confirmación al aprobarse el real decreto de sequía que se encuentra en tramitación.

Valladolid, 11 de mayo de 2017
EL PRESIDENTE

Juan Ignacio Diego Ruiz

